



(Tunja, 16 OCT 2009)

Por la cual se hace una Convocatoria a Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la modalidad de Primer Nombramiento

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 de 1993, en sus Artículos 12 a 27, establece el procedimiento para la provisión de cargos docentes.

Que la Resolución No. 2892 del 23 de septiembre de 2008, adopta los mecanismos y puntajes de valoración de los factores de los concursos públicos de méritos para provisión de cargos docentes, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993.

Que en las Facultades de: Ciencias, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y en las Sedes Seccionales de Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso y en la Facultad de Estudios a Distancia - FESAD, existen plazas vacantes de docentes de tiempo completo y medio tiempo que es necesario proveer.

Que el Consejo Académico en sesión No. 34 del 13 de octubre de 2009 aprobó los requerimientos de personal docente de planta y los perfiles profesionales y laborales que deben citarse en la presente convocatoria.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a Concurso Público de Méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo y medio tiempo, para el primer semestre académico de 2010, en la modalidad de Primer Nombramiento, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:





SEDE CENTRAL – TUNJA

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

1. ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

ÁREA: FISIOLÓGÍA VEGETAL

Un (1) Biólogo o Profesional en áreas afines con título de Maestría o Doctorado en Ciencias Biológicas o ciencias afines, con experiencia en investigación en el área del concurso.

2. ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS

ÁREA: FÍSICA

Un (1) Físico con título de Maestría o Doctorado en Física.

3. ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS

ÁREA: QUÍMICA

Un (1) Profesional en Química, con título de Maestría en Química o Doctorado en Química.

4. ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

ÁREA: MATEMÁTICAS

Un (1) Profesional en Matemáticas, con título de Maestría o Doctorado en Matemáticas.

CIENCIAS AGROPECUARIAS

INGENIERÍA AGRONÓMICA

ÁREA: AGROECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Un (1) Ingeniero Agrónomo con título de Maestría y/o Doctorado en alguna de las áreas del concurso, con experiencia en Agroecología y/o Medio Ambiente.

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ÁREA: CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL

Un (1) Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista con título de Maestría y/o Doctorado en el área del concurso, con experiencia en Producción Animal.





FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

1. ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

ÁREA: HISTORIA

Un (1) Licenciado en Ciencias Sociales, o Historiador, o Sociólogo, o Antropólogo; con Doctorado en Historia, con experiencia docente universitaria, investigativa y publicaciones en una de las siguientes líneas de investigación:

- Historia Social, Política y/o de las ideas.
- Historia Social y de la cultura.
- Historia Social y Económica.

ÁREA: GEOGRAFÍA

Un (1) Licenciado en Ciencias Sociales, o Geógrafo; con Doctorado en Geografía, con experiencia docente universitaria, investigativa y publicaciones en el área del concurso.

2. ESCUELA DE IDIOMAS

ÁREA: ESPAÑOL

Un (1) Licenciado en Ciencias de la Educación Español - Inglés, o Licenciado en Idiomas Modernos: Español - Inglés, o Español - Francés o Licenciado en Filología e Idiomas, o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español - Inglés o Español - Francés; con título de Doctor en el área de la Lingüística (área de Español) o de la Filología Española. El candidato debe tener experiencia docente universitaria en el área del concurso no menor a dos (2) años.

ÁREA: INGLÉS

Un (1) Licenciado en Ciencias de la Educación Español - Inglés, o Licenciado en Idiomas Modernos: Español - Inglés, o Licenciado en Lenguas Modernas, o Licenciado en Inglés, o Licenciado en Filología e Idiomas: Español- Inglés, o Inglés-Español, o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español - Inglés, o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Inglés; con título de Maestría y/o Doctorado en Lingüística Aplicada a la enseñanza del Inglés o Docencia de Idiomas, o Didáctica del Inglés, o Maestría y/o Doctorado obtenido en el exterior en las áreas de Lingüística Aplicada y/o Enseñanza del Inglés.

El candidato debe mostrar proficiencia en la lengua inglesa con uno de los siguientes exámenes, mediante un certificado original, máximo con dos años de antigüedad, presentado en: Colombo Americano, British Council o TOEFL Internacional. El puntaje mínimo en exámenes de proficiencia internacionales requerido para vinculación de profesores es:

- TOEFL Oficial ETS (IBT) 87/120
- TOEFL Oficial ETS (CBT) 213/300
- TOEFL Oficial (PBT) 550/670
- IELTS Banda 6.5/9.0 (Consejo Británico – Bogotá)





Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3. LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

ÁREA: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Un (1) Licenciado en Matemáticas, o Licenciado en Matemáticas y Física, o Licenciado en Matemáticas y Estadística, o Licenciado en Ciencias de la Educación Matemáticas; con título de Maestría o Doctorado en Educación o en Educación Matemática, con experiencia docente universitaria en el área del concurso.

4. ESCUELA DE MÚSICA

ÁREA: INSTRUMENTAL GUITARRA

Un (1) Maestro en Música (énfasis en Guitarra), o Músico Guitarrista, o Licenciado en Música, preferiblemente con estudios de Postgrado en el área del concurso, con experiencia docente universitaria en el área y trayectoria artística certificada en el área del concurso.

5. LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ÁREA: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES

Un (1) Licenciado en Biología y Química, o Licenciado en Química y Biología, o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental; con título de Maestría o Doctorado en Educación o en Didáctica de las Ciencias Naturales y experiencia docente universitaria e investigativa comprobada en el área del concurso.

6. ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA

ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA

Un (1) Licenciado en Educación Física, o Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte; con título de Maestría y/o Doctorado en el área del concurso, con experiencia docente universitaria.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. ESCUELA DE ENFERMERÍA

ÁREA: CLÍNICA

Un (1) Enfermero(a) con título de Especialista, preferiblemente con título de Maestría o Doctorado en el área Clínica: Médico-Quirúrgica, Cuidado Crítico, Urgencias, Cardiorrespiratorio, Materno-Infantil, Pediatría, Perinatal y otras Especialidades como Oncología, Neurología, Urología, Nefrología y Ginecoobstetricia, con experiencia clínica o docente certificada de dos (2) años en el área de la convocatoria.

2. ESCUELA DE MEDICINA

ÁREA: MEDICINA SOCIAL – Medio Tiempo

Un (1) Médico(a) con título de Maestría o Doctorado en cualquiera de las siguientes áreas: Salud Pública, Desarrollo Comunitario en Salud, Medicina Familiar o Medicina Social, con experiencia laboral y docente mínima de dos (2) años en el área de la convocatoria.





ÁREA: MEDICINA INTERNA – Medio Tiempo

Un (1) Médico(a) con título de Especialista en Medicina Interna o con título de Especialista en cualquier subespecialidad del área, con experiencia laboral o docente mínima de dos (2) años en el área de la convocatoria.

3. ESCUELA DE PSICOLOGÍA

ÁREA: PSICOLOGÍA BÁSICA

Un (1) Psicólogo(a) con título de Maestría o Doctorado en Psicología, Evaluación y Medición, Psicometría, Desarrollo, Bioética o Neuropsicología, con experiencia certificada de tres (3) años en docencia o investigación en el área de Construcción, Validación y Estandarización de Pruebas Psicológicas de Evaluación y Medición.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

1. ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ÁREA: CONTABLE

Un (1) Contador Público con título de Especialización o título de Maestría y/o Doctorado en las áreas de la Contaduría Pública o Maestría en Administración o Finanzas o Tributaria.

2. ESCUELA DE ECONOMÍA

ÁREA: TEORÍA ECONÓMICA

Un (1) Economista con título de Maestría o Doctorado en Economía.

3. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA: ADMINISTRATIVA

Un (1) Administrador de Empresas con título de Maestría y/o Doctorado en Administración o afines en Estrategia, Dirección, Gestión, Creación de Empresa y Organización, o Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial o Economista con Doctorado en Administración.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE DERECHO

ÁREA: DERECHO LABORAL

Un (1) Abogado con título de Maestría y/o Doctorado en Derecho Laboral o Seguridad Social con comprensión de una segunda lengua y experiencia docente mínima de dos (2) años en una institución de educación superior.



ÁREA: DERECHO PRIVADO

Un (1) Abogado con título de Maestría y/o Doctorado en Derecho con énfasis en Derecho Económico, Comercial o afines con el Derecho Privado, con comprensión de una segunda lengua y experiencia docente mínima de dos (2) años en una institución de educación superior.

FACULTAD DE INGENIERÍA

1. ESCUELA DE TRANSPORTE Y VÍAS

ÁREA: TRANSPORTE

Un (1) Ingeniero en Transporte y Vías con título de Maestría o Doctorado en el área de Transporte o Medio Ambiente y experiencia docente universitaria.

2. ESCUELA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

ÁREA: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Un (1) Ingeniero de Sistemas con título de Maestría o Doctorado en Ciencias de la Computación o Ingeniería de Sistemas, preferiblemente con Doctorado y experiencia docente universitaria en el área de concurso.

3. ESCUELA DE METALURGIA

ÁREA: METALURGIA EXTRACTIVA

Un (1) Ingeniero Metalúrgico con título de Maestría o con Doctorado en el área de Metalurgia Extractiva.

ÁREA: METALURGIA FÍSICA Y/O PROCESOS DE MANUFACTURA

Un (1) Ingeniero Metalúrgico o Ingeniero Mecánico con título de Maestría, o con Doctorado en el área de Metalurgia Física o Procesos de Manufactura.

ÁREA: MATERIALES

Un (1) Ingeniero Metalúrgico o Ingeniero de Materiales con Doctorado en el área de Materiales.

4. ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

ÁREA: CONSTRUCCIÓN

Un (1) Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con título de Maestría o Doctorado en el área de Administración y Gerencia.





FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

1. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA: Sistema de Información Gerencial (Disciplinar)

Un (1) Ingeniero de Sistemas, con Postgrado, preferiblemente con título Maestría o Doctorado, en Sistemas de Información Gerencial o Ingeniería de Software o Análisis y Diseño de Sistemas.

2. ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ÁREA: Formación Profesional (Disciplinar)

Un (1) Contador Público con Postgrado en Finanzas o Control, preferiblemente con título de Maestría o Doctorado.

ÁREA: Formación Profesional (Disciplinar)

Un (1) Contador Público con Postgrado en Costos, preferiblemente con título de Maestría o Doctorado.

FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA

1. ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

ÁREA: ELÉCTRICA

Un (1) Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Licenciado en Educación Industrial Electricidad, con título de Maestría o Doctorado en el área eléctrica.

ÁREA: CIENCIAS

Un (1) Profesional con título de Doctorado en Ingeniería o en Física o en Matemáticas o en Estadística.

2. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECURIAS

ÁREA: ADMINISTRATIVA

Un (1) Administrador de Empresas Agropecuarias o Administrador Agrícola o Administrador de Empresas o Administrador de Negocios Internacionales, con título de Maestría o Doctorado en Finanzas o en Mercadeo en Comercio Internacional, o en Presupuestos o en Mercadeo Agropecuario.

ÁREA: ADMINISTRACIÓN

Un (1) Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial con título de Doctorado en Administración.

3. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

ÁREA: PRODUCCIÓN Y OPERACIONES





Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Un (1) Ingeniero Industrial o Ingeniero de Producción con título de Maestría o Doctorado en Diseño y Gestión de Procesos o en Gestión Tecnológica o en Administración o en Ingeniería Industrial o Administrador Industrial con título de Maestría o Doctorado en Diseño y Gestión de Procesos o en Gestión Tecnológica o en Ingeniería Industrial.

4. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA

ÁREA: HOTELERA

Un (1) Administrador Turístico y Hotelero, o Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras, o Administrador Turístico, o Administrador Hotelero, o Administrador de Empresas, con título de Maestría o Doctorado en el área Hotelera, o en el área Turística o en Administración.

5. ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

ÁREA: MATEMÁTICAS

Un (1) Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas y otra disciplina o Matemático, con título de Maestría o Doctorado en Matemáticas.

6. ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL

ÁREA: ECODISEÑO Y MÉTODOS DEL DISEÑO

Un (1) Diseñador Industrial, con título de Maestría o Doctorado en Diseño o en Diseño Industrial.

7. ESCUELA DE EDUCACIÓN INDUSTRIAL

ÁREA: ELÉCTRICA

Un (1) Licenciado en Educación Industrial o en Electricidad o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniero Electricista con título de Maestría o Doctorado en Educación o en el área del concurso.

FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

1. ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ÁREA: FINANCIERA Y DE PROYECTOS

Un (1) Ingeniero Industrial con título de Maestría y/o Doctorado en Ingeniería Industrial o Financiera y/o de Gestión de Proyectos.

2. ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ÁREA: AUTOMATIZACIÓN

Un (1) Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Electromecánico o Electricista, con título de Maestría o Doctorado en el área de concurso.





RESOLUCIÓN No. 3817 DE 2009

3. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA: GESTIÓN EMPRESARIAL

Un (1) Administrador de Empresas con título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la disciplina del concurso.

4. ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

ÁREA: GEOLOGÍA

Un (1) Geólogo o Ingeniero Geólogo con título de Maestría y/o Doctorado en Geología con énfasis en Geología Estructural o Geología Económica.

5. ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ÁREA: CONTROL

Un (1) Contador Público con título de Postgrado preferiblemente con título de Maestría o Doctorado en el área del concurso.

6. ESCUELA DE MINAS

ÁREA: CIENCIAS

Un (1) Físico o Licenciado en Física, Profesional en Física, Licenciado en Física y Matemáticas, Ingeniero Físico con título de Maestría o Doctorado en Física, Ciencias y/o Ciencias de los Materiales.

AREA: MINERÍA

Un (1) Ingeniero de Minas o Ingeniero de Minas y Metalurgia con título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la Minería.

AREA: MINERÍA

Un (1) Ingeniero Metalúrgico, Ingeniero de Minas y Metalurgia o Ingeniero de Minas con Doctorado en áreas afines a la Minería.

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FESAD

1. ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCACIÓN

ÁREA: PEDAGOGÍA

Un (1) Licenciado en Educación Básica, o Licenciado en Psicopedagogía con título de Maestría o Doctorado en Educación, Pedagogía o Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación; con experiencia acreditada de dos (2) años como docente universitario de tiempo completo en la modalidad a Distancia; experiencia en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; con experiencia investigativa.





2. ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS ÁREA: DESARROLLO Y SOPORTE TECNOLÓGICO

Un (1) Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática o Ingeniero en Telecomunicaciones, con título Maestría o Doctorado en el área de Software o Ciencias de la Computación o en Ingeniería de Sistemas, con experiencia acreditada de dos (2) años como docente universitario de tiempo completo en la modalidad a Distancia; experiencia en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; con experiencia investigativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las siguientes: Condiciones para la Convocatoria

1. INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- 1.1. Las inscripciones serán a partir del 15 de octubre y hasta el 18 de Noviembre de 2009 en horas de oficina, excepto el último día, cuyo límite de cierre será a las 4:00 p.m. El sello de recibo o el sello postal deberán corresponder con los límites estipulados de fecha y hora.
- 1.2. El participante deberá inscribirse **solamente a un área** del concurso, y podrá hacerlo personalmente, o mediante poder con los requisitos legales, o por correo certificado enviado con tres (3) días de anterioridad al cierre de inscripciones, en la Facultad correspondiente.
- 1.3. Los formularios de Acta de Inscripción y de Hoja de Vida podrán ser consultados y descargados de la página WEB www.uptc.edu.co o podrán ser reclamados por los concursantes en la Secretaría de la respectiva Facultad. Igualmente el Instructivo podrá ser consultado y descargado de la misma página.
- 1.4. Los concursantes deberán entregar en la Secretarías de cada Facultad, en las fechas y horas establecidas según calendario: el Acta de Inscripción y el Formato de Hoja de Vida totalmente diligenciados y foliados en la parte superior derecha, con los soportes correspondientes, incluidas las fotocopias legibles del Diploma, Acta de Grado y la Tarjeta o Matrícula Profesional, para las profesiones que la exigen. La Secretaria entregará al concursante una copia del comprobante de inscripción.
- 1.5. En cada Facultad se llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios correspondientes a la hoja de vida radicada.

A continuación se relacionan las direcciones de cada una de las Facultades:

SEDE TUNJA

- Ciencias: Edificio Central, UPTC, segundo piso.
- Ciencias Agropecuarias: Edificio Central, UPTC, tercer piso.
- Ciencias de la Educación: Edificio Central, UPTC, segundo piso.
- Ciencias de la Salud: Antiguo Hospital San Rafael de Tunja, UPTC
- Ciencias Económicas y Administrativas: Edificio Central, UPTC, tercer piso.





Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Derecho y Ciencias Sociales: Edificio de Derecho, UPTC, segundo piso.

Ingeniería: Edificio Central, UPTC, segundo piso.

Facultad de Estudios a Distancia – FESAD: Edificio FESAD, UPTC, primer piso.

SEDE CHIQUINQUIRÁ

Edificio Administrativo, UPTC, segundo piso.

SEDE DUITAMA

Edificio Administrativo, UPTC, segundo piso.

SEDE SOGAMOSO

Edificio Administrativo, UPTC, segundo piso.

2. PRESELECCIÓN

2.1. El Consejo de cada Facultad procederá a:

- Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 2892 del 23 de Septiembre de 2008.
- Elaborar el listado de preseleccionados.
- Elaborar los temas para las pruebas académicas.
- Publicar el listado de preseleccionados y el cronograma para la aplicación de la prueba académica, de la entrevista y de la prueba escrita, especificando temas de la prueba así como el día, hora y lugar de su realización.
- Evaluar las hojas de vida, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 2892 de 2008.

2.2. La publicación de los resultados de la preselección y de los temas a evaluar se realizará el 24 de noviembre de 2009 en la cartelera de cada Facultad y en la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co.

2.3. Las Hojas de vida que no aporten la documentación exigida en la Convocatoria, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en ella, serán rechazadas en la preselección.

3. PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

Las pruebas académicas se llevarán a cabo del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009, de acuerdo con el calendario fijado por los Consejos de Facultad para tal efecto. Para mayor información podrán consultar la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co o comunicarse directamente con la Facultad respectiva.





Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

La fecha límite para la asignación de puntaje de las Hojas de Vida de cada uno de los aspirantes será el 10 de diciembre de 2009, en cada una de las Facultades.

La publicación de resultados definitivos de la Convocatoria se realizará el día 18 de diciembre de 2009, en la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co y en las carteleras de cada una de las Facultades.

4. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se conformará una lista en orden descendente de puntaje obtenido y el cargo se proveerá con quien haya ocupado el primer puesto, de conformidad con lo señalado en el Artículo 18 del Acuerdo 021 de 1993.

5. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los concursantes seleccionados en la presente Convocatoria, deben tener disponibilidad a partir del primer semestre académico de 2010.

6. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los concursantes no seleccionados tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la documentación en las respectivas Facultades.

ARTÍCULO TERCERO. La Universidad aplicará el Decreto 1279 de 2002, norma que regula la asignación salarial y prestacional mensual.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 OCT 2009

ORIGINAL FIRMADO POR:
Wilson Alcides Valenzuela Pérez


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Vicerrector Académico

